



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 109 de 2020

Repartido N° 29

Abril de 2020

TRABAJADORES DE LORYSER S.A.

**Extensión por un plazo de 12 meses el subsidio por
desempleo**

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura

As. 145753

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 17:30
Fecha 23/3/2020 HP

1

BT/ 10



CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 17:30
Fecha 23/3/2020
Carpeta Nº 205/20 HP

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 MAR 2020

Sra. Presidenta
de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley de extensión de seguro por desempleo para los trabajadores de Loryser S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

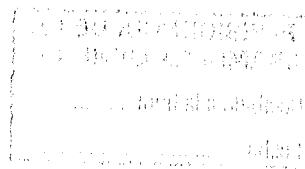
En Minas de Corrales en el año 1987 se comenzaron las exploraciones en la búsqueda de yacimientos de oro y plata. A partir del año 1997 comenzó la explotación minera llegando a generar más de medio millar de trabajos directos, con una profunda transformación social en el Municipio de Minas de Corrales y región de influencia.

Desde mediados del año 2018, cuando se paralizaron las tareas de explotación de oro y plata en la Minera San Gregorio (Orosur Mining), comenzó un proceso de gran incertidumbre y angustia para todos los trabajadores de la Empresa y deterioro económico de toda la comunidad de Minas de Corrales.

La empresa Loryser S.A., integrante del grupo Orosur Mining, desarrolla actividad minera en la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera, desde hace dos décadas. La firma desarrolla actividades de explotación y procesamiento de oro y plata para su exportación.

En los últimos tiempos, la empresa ha transitado por serias dificultades económicas, producto de una disminución de la calidad del material extraído, lo que ha comprometido la rentabilidad de su actividad. Asimismo, estas

2020-13.1-0000260



dificultades la han llevado a solicitar concurso voluntario de acreedores ante la sede judicial correspondiente, para intentar solucionar la situación de endeudamiento con algunos acreedores y procurar obtener financiamiento para nuevos emprendimientos mineros que se encuentran a estudio del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, y sin perjuicio del análisis concreto respecto de las fuentes de trabajo en la minera, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), estuvo implementando cursos de neumática y electricidad, entre otros, buscando instalar capacidades en apoyo a pequeños emprendimientos que, lamentablemente, no se materializaron en soluciones efectivas hasta la fecha.

Es por ello que el 24 de octubre de 2018 se promulgó la Ley N° 19.674, por la cual se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender los plazos del subsidio por desempleo para todos los trabajadores de Loryser S. A. que se encontraran en uso del subsidio o lo hubieran agotado.

Este plazo venció el 31 de diciembre de 2019 y hay doscientos sesenta y nueve trabajadores que quedarán desamparados progresivamente en el transcurso de los meses siguientes de este año.

En ese sentido, la finalización del amparo del Seguro de Desempleo sería muy negativa, tanto frente a las negociaciones con posibles empresas mineras internacionales interesadas en Uruguay, como para la implementación del Convenio con los acreedores de forma ordenada.

Se vienen generando gestiones desde el Estado y la empresa en la búsqueda y concreción de interesados en la exploración y explotación minera en el distrito minero alrededor de San Gregorio y Minas de Corrales

En el momento actual, existen varias negociaciones abiertas por parte de la empresa con el objetivo de conseguir uno o más socios o inversores para reiniciar la labor de exploración de oro en la Isla Cristalina. Al respecto, se



encuentran vigentes tres Acuerdos de Confidencialidad firmados con empresas mineras extranjeras interesadas, que están completando la revisión de la información disponible, evaluando el potencial del proyecto y planificando la visita de campo a Uruguay para poder hacer una oferta en firme por los permisos.

Debemos señalar que, en el momento actual, la incertidumbre generada por la situación del coronavirus Covid -19 está dificultando el avance de los estudios de “due diligence” o validación del proyecto de estos grupos interesados. De hecho, las visitas que tenían planificadas a Minas de Corrales en las próximas semanas, por razones de fuerza mayor que son de público conocimiento, han sido pospuestas.

Como parte de la implementación del plan acordado con acreedores y ratificado por el juez, Loryser S.A., a través de los responsables de su grupo matriz Orosur, está haciendo un esfuerzo exhaustivo de difusión en el sector minero internacional. Dentro de ese esfuerzo, es que se están generando adicionalmente las oportunidades de interesados para adquirir los permisos mineros, buscando reanudar la exploración de oro en Minas de Corrales.

El acceso que tiene Orosur a su red de contactos en el mundo de la minería y el esfuerzo de difusión que viene realizando, es una oportunidad que tiene el país para conseguir que la actividad minera se reanude en Uruguay.

Por ejemplo, Orosur participó en la conferencia temática más importante de América realizada en Toronto (PDAC 1-4 Marzo 2020). Loryser y Orosur tienen los contactos, la información y el interés de promover estas transacciones que de otra forma difícilmente se podrán restablecer en el futuro.

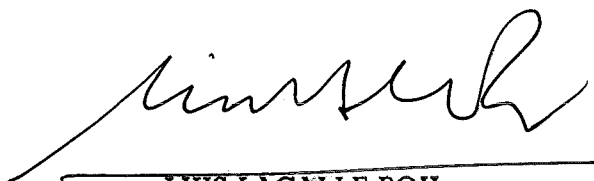
En ese sentido, la empresa cuenta en este momento con una base de datos geológicos muy extensa del proyecto en Minas de Corrales, así como el acceso a los técnicos y profesionales que han venido trabajando durante años en estas

áreas, factores obviamente fundamentales para generar y promover el interés de empresas mineras internacionales de exploración.

Corresponde destacar que el personal de la Empresa amparado por el subsidio por desempleo ha sido oportunamente entrenado y capacitado, siendo intención de la empresa que pueda ser preservado con la esperanza de que en algún momento puedan retomarse las operaciones y reinsertarse nuevamente.

Consecuentemente, con el objeto de contribuir a la preservación de los puestos de trabajo con mano de obra calificada y de propiciar las mejores soluciones posibles para que el empleo en Minas de Corrales registre las menores repercusiones negativas posibles, es que se entiende pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley de extensión de seguro de paro para los trabajadores de Loryser S.A.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta consideración y estima.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 12 (doce) meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2°. - La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo primero, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6° y 10° del Decreto Ley N.° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N.° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. León'.

A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge A. L.'.

